



Resolución Jefatural No. 461 -2007-AGN/J

Lima, 25 OCT. 2007

VISTO el Informe N° 539-2007-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por **don Ignacio Alberto Cabrera Valderrama**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N° 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por la Directora de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **Compra Venta y Mutuo Hipotecario**, que obra en los registros del Ex – Notario Alfonso Cisneros Ferreyros, **otorgada por la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima**, representada por don Enrique Bianchi Monsalve, **a favor de don Napoleón Cabrera Silva y su esposa doña Lucia Valderrama Hoyos, con intervención de la Caja de Ahorros de Lima**, representada por don Luis Teodomiro Gadea Talledo y don Americo Silva Somocursio, con fecha 01 de abril de 1980, folio 5073 del Protocolo N° 507 y consta de 07 fojas útiles, se nota que **falta la firma de doña Lucia Valderrama Hoyos**; cuya regularización solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;





SE RESUELVE:



ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **procedente** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención de la doctora Jessica María de Vettori González**, Notario Público de Lima, quien **tomará la firma de doña Lucia Valderrama Hoyos**; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional